



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	Dolly Báez Roa
Demandado:	Noé Alvarado
Radicación:	2019-00427
Asunto:	Decisión del superior
Decisión:	Obedece decisión y ordena entrega de títulos

El Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 13 de febrero de 2020, en la que se negaron las pretensiones de la demanda. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia del 18 de junio de 2021.

SEGUNDO. Por secretaría EFECTUAR la liquidación de las costas procesales, atendiendo lo ordenado por el superior en el ordinal 2° de la decisión anteriormente referida.

TERCERO. ORDENAR la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia por cuenta del presente proceso, al demandado NOÉ ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.532.027.

CUARTO. Una vez cumplido lo anterior, ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. 071 hoy, **20 de septiembre de 2021**
Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA